



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-11835610-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación de diversos funcionarios en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo

VISTO el EX-2024-11835610-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA fue creado el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo;

Que a orden 5, el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo solicita la designación de Antonio Alberto SUAREZ, Diego Sebastián ROMAC MARCUZZI, Alan Norberto ORELLANA, Daiana Daniela HEINDL y Ángela PEDROTTI como Director General de Administración, Director de Contabilidad, Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, Directora de Compras y Contrataciones y Servicios Generales y Directora de Legal y Técnica, respectivamente;

Que los y las nombrados/as, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios. Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL INSITITUTO PROVINCIAL

DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Director General de Administración

Antonio Alberto SUAREZ (DNI N° 12.589.557 - Clase 1958), a partir del 11 de marzo de 2024.

Director de Contabilidad

Diego Sebastián ROMAC MARCUZZI (DNI N° 28.990.738 - Clase 1981), a partir del 1° de abril de 2024.

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal

Alan Norberto ORELLANA (DNI N° 33.783.577 - Clase 1988), a partir del 1° de abril de 2024.

Directora de Compras y Contrataciones y Servicios Generales

Daiana Daniela HEINDL (DNI N° 34.692.674 - Clase 1989), a partir del 1° de abril de 2024.

Directora de Legal y Técnica

Ángela PEDROTTI (DNI N° 35.100.793 - Clase 1990), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los/as interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.